



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4259/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1373/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - MARUELLI JUAN MANUEL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1504/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 17 de abril de 2023, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Juan Manuel MARUELLI, DNI n.º 33.259.438, domiciliado en calle Roffo n.º 39, de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de abril del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, para que preste tareas de organización y coordinación general de las Colonias Municipales de Vacaciones, las Escuelas Municipales de Iniciación Deportiva, y tareas de colaboración en las actividades organizadas por la Dirección mencionada, habiéndose suscripto el contrato en fecha 28 de marzo del año 2023.

Que, a f. 19, el Señor Juan Manuel MARUELLI, formula renuncia a partir del día 31 de Julio del año 2023 por haber sido contratado por la Dirección de Personal a partir del 1º de agosto del año 2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios suscripto en fecha 30 de enero del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Juan Manuel MARUELLI, DNI n.º 33.259.438, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE con retroactividad al día 1º de agosto del año 2023, el contrato de Servicios suscripto en fecha 28 de marzo del año 2023 entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Juan Manuel MARUELLI, DNI n.º 33.259.438.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Juan Manuel MARUELLI, DNI n.º 33.259.438.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal